

Acta No. 2018-0047

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-0010

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.), del día doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros: Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo Financiero; Lic. Mauricio Sánchez, Encargado del Dpto. de Planificación y Desarrollo y Licda. Teresa de Jesús Garcés, Directora Jurídica y Asesora Legal, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Antonio Peña Mirabal, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del procedimiento para la Contratación de Servicios de Combustible bajo la modalidad de tickets y la modalidad de dispensación a domicilio hacia los Almacenes ubicados en la Sede Central y la Provincia de Santiago, respectivamente.
- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos.
- 3) Designación de los integrantes que fungirán como peritos en la evaluación de las propuestas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

El Lic. Antonio Peña Mirabal informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Tomando la palabra la Licda. Teresa Garcés, informó, que el monto estimado para la contratación de servicios de combustible para uso de la institución, solicitado por el Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo Financiero, ascendía al monto de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$36, 500,000.00)**, por lo que, procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme al Umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el antes citado monto está distribuido dentro de los Presupuestos de los años 2018 y 2019.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No.PNP-02-2018, de fecha 23 de mayo del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación No.DAF-0025-2018, de fecha 25 de mayo de 2018, suscrita por el Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo-Financiero, mediante la cual solicita al Departamento de Compras y Contrataciones realizar los aprestos de lugar para la contratación del servicio de combustible para uso de la institución.

Acta Inicio del Expediente
Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-0010)

VISTA: La comunicación No.DCC-SLPN-2018-0010, de fecha 12 de junio del 2018, suscrita por la Licda. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, solicitando al Comité de Compras y Contrataciones de la institución, la designación de peritos, revisión y aprobación del proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y del procedimiento de selección.

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Dictamen Jurídico, de fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2018, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria No.EG1528740952585A3prf, de fecha 12 de junio del 2018, para la contratación de servicios de combustible para uso de la institución, por un monto de **DOCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS12,000,000.00)**.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la contratación de servicios para el suministro de combustible para uso de la institución, se efectúe bajo el procedimiento de "Licitación Pública Nacional", conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado con la participación de las áreas de Dirección Legal, Dirección Administrativa-Financiera y Departamento de Compras y Contrataciones.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los representantes indicados a continuación, quienes tendrán a su cargo la responsabilidad de evaluar las propuestas en lo referente a los aspectos de índole técnico y legal, integrados por:

a) **Equipo Técnico:**

- Eduardo Santiago Paulino, Encargado División de Transportación.
- Geraldine Séptimo Martínez, Auxiliar-Contabilidad.

b) **Equipo Jurídico:**

- Ana Katuska Ramírez, Abogada, Dirección Legal.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas y quince minutos de la tarde (03:15 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente



Lic. Rafael Darío Rodríguez,
Director Administrativo Financiero
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez,
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Teresa de Jesús Garcés
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.